



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 24 de junio de 2020.

VISTO:

La solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista **"Programa de compras comunitarias"** (CUDAP ENTRADA N° 2182/2020), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada y dirigida por la Lic. María Belén Cayuñanco, A/C de la Prosecretaría de Extensión de la Sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los requisitos académicos para la propuesta.

Que en la propuesta de referencia incluye en la unidad ejecutora a: Prof. Camila Arce, Prof. Bárbara Judith Quintana y Lic. María Belén Cayuñanco (directoras). Estudiantes de ciencia política: Luciana Alejandra Ciccone, Ailén Aihara Betsabé Nuñez, Franco Agustín Gargaglione. Estudiantes de Historia: Johanna Elizabeth Osuna.

Que la misma incluye como Instituciones u organismos externos a la Universidad involucrados a: Coordinación de Juntas vecinal de Trelew, Municipio de Trelew.

Que la misma tiene como objetivos/propósitos: Generar vínculos institucionales; vincularnos con el territorio desde la facultad de humanidades y ciencias sociales; generar espacios de diálogos para el intercambio de propuestas; que las familias ahorren dinero en las compras; generar vínculos solidarios en la comunidad; conformar espacios de trabajo.

Que la actividad se desarrollará desde el 5 de mayo al 30 de diciembre de 2020 en Trelew.

Que la propuesta está destinada a estudiantes, comunidad de Trelew.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas según Res. 088/2020 Art. N° 7- Financiamiento.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto extensionista **"Programa de compras comunitarias"** dirigido por Prof. Camila Arce, Prof. Bárbara Judith Quintana y Lic. María Belén Cayuñanco, realizado desde el 5 de mayo al 30 de diciembre de 2020 en Trelew.

Art. 2º) Encomendar a Prof. Camila Arce, Prof. Bárbara Judith Quintana y Lic. María Belén Cayuñanco, directoras de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB:0000133/2020

l.m.o
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB